



PROCESO DE EVALUACIÓN DEL RESIDENTE

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Con la entrada en vigor del R.D. 183/2008 se establece que el seguimiento y calificación de competencias profesionales durante el periodo de residencia, se llevará a cabo mediante tres modalidades de evaluación:

A) Evaluación Formativa

Es consustancial al carácter progresivo del sistema de residencia y permite evaluar el progreso en el aprendizaje del residente, medir la competencia adquirida en relación a los objetivos, e identificar áreas y competencias susceptibles de mejora.

Los instrumentos de la evaluación formativa son:

1. Entrevistas periódicas Tutor-Residente: Se recomienda un número no inferior a cuatro por año formativo. La entrevista se recogerá en el Libro del Residente y en el "Informe de evaluación formativa".
2. Instrumentos para la valoración objetiva del progreso competencial: Se definirán otras posibilidades en Comisión de Docencia, además de las fichas y registros oficiales a este efecto, para la valoración objetiva del progreso competencial.
3. El Libro del Residente:
Se considera el soporte operativo de la evaluación formativa
Tiene carácter obligatorio
Se incorporarán los datos cuantitativos y cualitativos que serán tenidos en cuenta para la evaluación del proceso formativo.
Se registrarán las rotaciones internas y externas
Recurso de referencia en la evaluación

B) Evaluación Anual

Tiene la finalidad de calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente al finalizar cada uno de los cursos que integran el programa formativo.

Puede ser:

1. Positiva: cuando el residente ha alcanzado el nivel exigible para considerar que ha cumplido los objetivos del programa en el año de que se trate.
2. Negativa: cuando no se alcance el nivel exigible por considerar que no se han cumplido los objetivos. Los términos de recuperación están establecidos en el Decreto.

Como novedad, dentro de la evaluación final el Decreto establece que el Tutor, como responsable de la evaluación formativa, cumplimentará el "Informe de evaluación formativa", basado en los instrumentos mencionados en el apartado anterior. Los informes se incorporarán al expediente de cada especialista en formación.

Comisión de Docencia

Se considera el instrumento básico y fundamental para la valoración del progreso anual del residente en el proceso de adquisición de competencias profesionales, asistenciales, de investigación y docencia.

El Informe contendrá:

1. Informes de evaluación formativa: 1) evaluación de rotaciones 2) otras valoraciones objetivas 3) participación en cursos, congresos, seminarios o reuniones científicas relacionadas con el programa.
2. Informes de las evaluaciones externas no previstas en el programa formativo.
3. Informes que se soliciten a los jefes de las unidades asistenciales

C) Evaluación Final del periodo de Residencia

Tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia le permite acceder al título de especialista.

El Decreto como novedad en este apartado incorpora la "CULTURA DE LA EXCELENCIA" a través de la revisión voluntaria de la evaluación final positiva para mejorar la calificación mediante una prueba nacional de carácter anual, realizada bajo los criterios de la Comisión Nacional de cada especialidad.

COMITES DE EVALUACIÓN:

Para cada una de las especialidades cuyos programas de formación se desarrollen, se constituirá un Comité de Evaluación cuya función será la evaluación anual de los Especialistas en formación. La evaluación se efectuará utilizando las calificaciones de suficiente, destacado o excelente, cuando la evaluación fuera positiva, o de no apto, cuando fuera negativa.

Compondrán los Comités de Evaluación:

- a. El Jefe de Estudios del Centro.
- b. Un facultativo del centro con título de Especialista de la especialidad que proceda, designado por la Comisión de Docencia.
- c. El Tutor asignado al Especialista en formación que deba ser evaluado.
- d. El Vocal de la Comisión de Docencia designado por la Comunidad Autónoma. El Secretario del Comité de Evaluación, con voz pero sin voto en sus reuniones, será el Secretario de la Comisión de Docencia o de la Comisión Asesora, según proceda

Las fichas de evaluación actualizadas se encuentran en la INTRANET del hospital.

HOSPITAL VEGA BAJA

Ctra. Orihuela-Almoradí s/n- 03314-San Bartolomé-Orihuela (Alicante) - Telf. 966 749 030